



UNIVERSIDAD BÍBLICA  
**LATINOAMERICANA**  
PENSAR • CREAR • ACTUAR

BACHILLERATO EN CIENCIAS TEOLÓGICAS  
BACHILLERATO EN CIENCIAS BÍBLICAS

## LECTURA SESIÓN 7

# CTX 108 HISTORIA Y REALIDAD LATINOAMERICANA

Quiroga, Hugo. “El asiento del poder. El pueblo y el enigma de la representación”. En *Giros políticos y desafíos democráticos en América Latina*, coordinado por Gerardo Caetano y Fernando Mayorga, 221-239. Buenos Aires: CLACSO, 2020.

Reproducido con fines educativos únicamente, según el Decreto 37417-JP del 2008 con fecha del 1 de noviembre del 2012 y publicado en La Gaceta el 4 de febrero del 2013, en el que se agrega el Art 35-Bis a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6683.

## EL ASIENTO DEL PODER

### EL PUEBLO Y EL ENIGMA DE LA REPRESENTACIÓN

Hugo Quiroga

#### I. INTRODUCCIÓN: ARRANCA UNA TRAVESÍA

¿Asistimos a un cambio de época? Los cambios del presente nos obligan a volver comprensible el movimiento de la historia, a interpretar el rumbo de la sociedad, a conocer las modulaciones de la conciencia de una época. La revolución tecnológica en la que vivimos modifica el régimen de interrogantes. Ellos giran en torno a lo social, a las desigualdades, al cambio de los actores políticos y a la revolución comunicacional. El léxico político que nos ayudó a explicar las sociedades industriales (los partidos políticos, el Estado nación, las clases sociales) se enfrenta con las experiencias colectivas de una nueva época, con la necesidad de elaborar nuevas grillas conceptuales. Estas grillas nos tienen que ayudar a comprender la concreta realidad en la que vivimos, la vida común (Duso, 2009) y, al mismo tiempo, a reforzar una conciencia crítica de los conceptos que usamos en nuestro presente.

Este cambio de época expresaría, además, una “fatiga de la democracia”, fracasos económicos, cansancio moral de los ciudadanos, decepciones colectivas, fracturas sociales, fragmentación política, temor al futuro. Este clima crea una profunda incertidumbre. El soberano *no se siente* representado. “Que se vayan todos”, no nos representan, fue la consigna coreada en la crisis argentina de 2001-2002. El nudo central de un concepto tan litigioso como el de representación radica

en la *expectativa del reconocimiento* de derechos, reclamos y roles de los representados por parte de los representantes. Esto es, los representados no se sienten reconocidos por los representantes. La noción de “pueblo”, única e indistinta, evoca a todos aquellos electores que no pueden estar presentes, que son invisibles en el espacio público gubernamental. “No hay lugar capaz de albergar a todos”, y esto solo es posible bajo la forma de representación, alega Arendt (1967: 248, 253) citando a John Selden, quien explica así la causa principal de la aparición del parlamentarismo.

El vocablo pueblo, y la idea de soberanía popular, poseen un largo y sinuoso recorrido. En verdad, el pueblo es un *soberano colectivo*, en el interior de una sociedad fundada en la autonomía del individuo, de ahí su ambigüedad o indeterminación. En la modernidad política, el concepto “pueblo” irrumpe en el escenario Europeo después de la revolución inglesa de 1688. El nuevo cuerpo político se asocia con la idea de “soberanía” –soberanía del pueblo– para seducir a las masas en la lucha de los que se oponen a las monarquías absolutas. Fue lo que aconteció abiertamente con la independencia americana de 1776 y con la Revolución Francesa de 1789. El término pueblo aparece asimismo coaligado con la idea de representación y democracia. La literatura sobre el tema puso de relieve que con la revolución de 1789 no solo se luchaba contra la opresión de un orden jerárquico, sino también contra la explotación y la pobreza.

Así comienza la travesía del *asiento popular del poder* desde el siglo XVIII hasta el presente. Esa travesía estuvo iluminada por teóricos y pensadores políticos desde el momento en que se instituyó la democracia representativa hasta llegar a una “democracia digital” del siglo XXI, habiendo atravesado la democracia de partidos. Con todo, en el siglo XIX el fundamento de la democracia para los autores de la época era la opinión pública. Pero, ¿qué es la opinión pública? ¿El pueblo? ¿Los ciudadanos? En la actualidad, también se habla del “gobierno de opinión pública. ¿La “voluntad general” de Rousseau es equivalente a la “opinión pública” tal como hoy la denominamos? A la democracia representativa, ¿podemos seguir llamándola democracia? ¿Cómo puede el pueblo ser soberano y súbdito, a la vez?

Estas son las cuestiones y preguntas que vertebran y ordenan mi artículo que está organizado en seis apartados. No se trata más que de argumentos abiertos. En estos años se han producido transformaciones que hacen a la organización de nuestra vida colectiva; lo que pretendo es identificarlas en sus grandes tendencias –a través de conceptos y de la experiencia historia–, ya que su análisis ofrece pistas que pueden resultar comunes a numerosos países. Necesitamos una

profunda crítica del presente, para imaginar el mañana, pero sin dejar de tomar en cuenta las lecciones del pasado.

## 2. EL PUEBLO ¿SOBERANO?

El pueblo (aún sosteniendo la idea de absolutización en cuanto sujeto colectivo) es un concepto asociado a la representación política y al mecanismo electoral. En este sentido, solo hay gobierno representativo cuando existe una organización electoral que distribuye el poder político. La noción de representación crea una organización electoral que permite al Estado otorgar una investidura institucional a los representantes (Hauriou, s/f: 256). De este modo, el fenómeno de la representación, aún con todas las críticas que sobrelleva, es un factor esencial en la organización de la vida colectiva, en la instauración de la comunidad política.

La soberanía del pueblo es “divisible” para los pensadores liberales de los siglos XVIII y XIX, a excepción de Rousseau (1921). Fue pensada como un principio trascendente, según una dirección de arriba hacia abajo, con arreglo al poder de mando. Asimismo, esa soberanía debe tener *límites*, que controlen el ejercicio del poder y eviten sus abusos. En definitiva, el pensamiento liberal clásico apunta a volver compatible la soberanía popular con la defensa de los derechos y libertades individuales.

En esa concepción liberal, la soberanía popular está necesariamente ligada al principio de representación. En otras palabras, la legitimidad democrática, o el principio de soberanía del pueblo, se encarna en el *voto* (en tanto derecho político) y en la *representación*. Si bien la idea de representación reviste un carácter político, no existe como sabemos el mandato imperativo, esto es, la posibilidad de revocar los mandatos. El pueblo elige, pero no gobierna. Es aquí donde los actuales sistemas de control se ponen a prueba. En los diseños institucionales de gobierno las funciones de deliberación y decisión se reducen a un cuerpo limitado de representantes. La representación como ficción alcanza su plena funcionalidad.

La preocupación principal de los constituyentes norteamericanos, franceses y de los escritores políticos del siglo XVIII consistía saber cómo darle forma institucional a la separación entre representantes y representados. La opción entre un mandato libre o un mandato vinculante fue el debate de mayor trascendencia y consecuencias. Algo tan gravitante para definir la entrega de los asuntos públicos al pueblo. La entidad llamada “pueblo”, fuente *imaginada* del poder, era hostil en el pensamiento de los hombres políticos como principio organizador de un orden político, una república, una democracia, en tanto autogobierno de la “gente común”.

Ese pueblo reviste un poder que no puede ejercer por sí mismo. En su nombre los representantes se elevaron por encima de la voluntad general y se convirtieron en los poderosos que mandaban. Aunque Dios otorgaba la autoridad a la Monarquía lo hacía a través del pueblo, y al hacerlo lo colocaba por encima de sus gobernantes (Morgan, 2006: 58). La representación crea ficciones. El derecho divino de los reyes fue una de ellas y la otra la soberanía del pueblo.

Aquí es donde se conectan pueblo y representación, porque solo gracias al pueblo es posible la representación. Pero la representación solo tiene lugar en el espacio público, y únicamente se puede representar a un *ausente*. El pueblo al no *estar presente* en el ámbito gubernamental debe ser representado. La representación política es del pueblo sin ser el pueblo, porque para él solo representa quien decide. El representante da vida a quien no tiene una existencia independiente.

Dijimos que el pueblo es la “gente común”, inculta, lo opuesto a la élite ilustrada, que hace su entrada en el nuevo escenario político de la historia europea, luego de la revolución inglesa de 1688, de la norteamericana de 1777 y de la francesa de 1789. Esa cadena de acontecimientos y los que le sucedieron marcan la larga historia de la idea de representación, del gobierno representativo, con la invención de los parlamentos que culminará en la democracia representativa. Fue la Revolución Francesa, no la americana, dirá Arendt (1967: 63), la que expandió el significado del vocablo *revolución* al mundo, con sus diversas connotaciones y resonancias.

Al rastrear sobre el origen del término “democracia representativa”, Keane (2018) señala que su uso fue tardío, hacia finales del siglo XVIII, cuando los redactores de las constituciones y los escritores políticos aludían a una nueva forma de gobierno con raíces en el consentimiento popular. No se sabe, en su opinión, quién fue el primero en mencionar el término. Su creación responde a muchos giros y vueltas en el curso de la historia, pero que en todo caso no fue una mera expresión del “ascenso de la burguesía” o del “liberalismo”, como se pensó durante el siglo XIX y principios del XX. El *oxímoron* democracia representativa parece tener una ascendencia anglo-franco-estadunidense (ídem, p. 185).

Los escritores del siglo XVIII se rehusaban, en su mayoría, a utilizar el término democracia, porque ello significaba convocar o seducir a las masas. James Madison, denominado generalmente el “padre de la Constitución”, era un ferviente defensor de la república basada en el principio de representación, y no en la democracia fundada en el ejercicio directo del pueblo. La revolución norteamericana se ocupó de acentuar la distinción entre república y democracia. El gobierno representativo posee la bondad de proteger a los gobernantes de las

pasiones populares. Reconoce el miedo a las mayorías opresoras, situación que podría también emerger en una república representativa<sup>1</sup>. Thomas Paine (que participó en las revoluciones norteamericana y francesa) llamaba la atención sobre el cuidado que las repúblicas debían tener ante el “descontento popular” como para no caer en manos de un tirano como Masaniello<sup>2</sup>, quien podría reunir a los desesperados y descontentos y asumir los poderes de gobierno (Paine, 1990: 42-43) (diríamos hoy una suerte de dictador popular). Paine promovía la independencia total de Inglaterra y recordaba que en una república libre la ley es el rey. En “América *la ley es el rey*”.

En Francia, a partir de 1793 era común decir republicano o republicana. Esas palabras, reivindicadas de más en más por los miembros de la élite francesa, van a favorecer el significado peyorativo que fueron adquiriendo los vocablos “democracia”, “demócrata” o “democrático” (Dupuis-Déri, 2013: 192). En efecto, en el siglo XVIII, mientras Rousseau hablaba de una “aristocracia electiva” y el mismo Robespierre designaba al nuevo régimen con el nombre de “aristocracia representativa”, los constituyentes de Filadelfia se referían al “despotismo electivo”. En sus orígenes, la locución democracia no gozaba de prestigio ni a un lado ni al otro del Atlántico, mientras que el término “república”, en cambio, era bien aceptado. Hay un uso relativamente tardío del vocablo democracia para designar al régimen de la soberanía del pueblo, el que se impuso en el siglo XIX.

### 3. LA COMPLEJA RELACIÓN ENTRE REPRESENTACIÓN Y DELEGACIÓN

La delegación del poder está presente en la teoría de la representación. Al elegir a sus gobernantes, los ciudadanos delegan su poder. La virtud de la teoría de la representación es hacer posible el gobierno en las grandes sociedades del mundo moderno. La delegación de la decisión política (en una minoría de políticos, técnicos y funcionarios) establece una separación entre gobernantes y gobernados, que requiere la supresión del mandato imperativo. La representación, con su componente delegativo, justifica el gobierno de la minoría sobre la mayoría, con mayor o menor éxito en cuanto a la distancia que se

1 Los textos de James Madison se pueden consultar en: Hamilton, Madison y Jay (s/f: X, XLVII, LI; 35-205, 219).

2 Masaniello, cuyo nombre real era Tommaso Aniello, fue un joven pescador que dirigió una revuelta en Palermo en 1647 y se puso al mando de los descontentos por los elevados impuestos que se cobraban. Ingresaron al palacio del Virrey en Nápoles, quedó a cargo de la ciudad y exigió paridad entre los pobres y los nobles, con la finalidad de terminar con el poder aristocrático.

establece entre representantes y representados, según sea el país de que se trate, el tiempo y las circunstancias.

El término *delegado* proviene del latín *legare*, y significa “enviar con una comisión”, aunque también pueden usarse vocablos equivalentes con el mismo sentido: *embajador*, que es “ir en comisión”, o *emisario o comisario*. Aplicados a la representación política, estas personas están subordinadas a aquéllas que las envían. Pero para ello es necesario que los electores tengan “una voz”, una organización tal, capaz de dar instrucciones. El inconveniente surge cuando esos delegados (diputados, senadores, ejecutivos) son elegidos directamente por el pueblo, sin que reciban ninguna instrucción (Pitkin, 1985: 146-147). En otras palabras, ¿cómo se legitima la delegación de la decisión política cuando se proclama al pueblo como soberano? Este es el enigma de la representación, porque la legitimidad democrática se funda con el principio rousseauiano de la soberanía del pueblo.

La representación engloba una parte de delegación y una parte de ficción. La representación es también una ficción; la ficción de la soberanía popular que justifica el derecho de mandar de una minoría invocando la autorización dada por el pueblo. ¿Qué significa, entonces, representar? Significa hacer presente a un ser que no está literalmente presente. De ahí que el representante es independiente del pueblo.

En el estudio de este concepto no se puede soslayar el pensamiento de Carlos Schmitt. Desde su enfoque antiliberal, la representación solo puede tener lugar en la esfera pública y no es un fenómeno normativo sino “existencial”. Así, la unidad política es representada como un “todo” y el representante es “independiente”, por eso no es funcionario, ni agente, ni comisario. En su obra *Teoría de la Constitución*, de 1927, escribe: “La representación no es un fenómeno de carácter normativo, no es un procedimiento, sino algo *existencial*. Representar es hacer perceptible y actualizar un ser imperceptible mediante un ser de presencia pública. La dialéctica está en que se supone como presente lo imperceptible, al mismo tiempo que se le hace presente” (Schmitt, 1982: 209).

En este texto, Schmitt distingue la representación del derecho público de la representación del derecho privado. Con el término *Repräsentation* se alude a la representación de un ser invisible por un ser visible dotado de una investidura pública. En cambio, con el vocablo *Vertretung* hace referencia a la representación de los intereses, al derecho privado, a la idea de representación-mandato pero desde un punto de vista jurídico<sup>3</sup>.

---

3 Estas ideas habían sido enunciadas de manera coetánea en: Schmitt, C. *Catolicismo y forma política* (1923) y en *Los fundamentos históricos-espirituales del parlamentarismo en su situación actual* (1923).

Ahora, la representación (*Repräsentation*), el acto constitutivo de la esfera pública, pone en escena la “unidad política del todo” (el representado), y deja de manifiesto que no se trata del “pueblo en su existencia natural”, sino del “principio espiritual de la existencia política”. Este aspecto “existencial” o “espiritual” de la representación se distingue de la representación como procedimiento o como proceso normativo. Por eso, la *Repräsentation* es notablemente diferente de la delegación, de la comisión o del mandato del derecho privado (*Vertretung*).

Más allá del valor de las reflexiones y del grado de aceptabilidad del pensamiento de Schmitt, sus posiciones tienen la ventaja de hacer resaltar el “carácter insatisfactorio” de la representación, difícil de ser superado en las democracias contemporáneas. La naturaleza de la representación moderna está en cuestión desde su propio origen, y esa disconformidad tiene mucho que ver con lo *representado*. Es cada vez más difícil hallar una sociedad unida políticamente a través del acto de representación. La prohibición del mandato imperativo no conlleva una responsabilidad personal de los representantes ante sus electores. Las nuevas formas de representación –con todas sus modalidades y matices– nos ayudarán a repensar la democracia actual, dado que la representación electoral ha sido sentada en el banquillo de los acusados.

#### 4. LAS OPINIONES DE MILL Y DE TOCQUEVILLE

En este registro se ha construido un concepto sobre el ejercicio delegado del poder, que nos obliga a repensar la compleja relación entre delegación y representación en las sociedades contemporáneas, que sin duda está básicamente mediada por la idea de *rendición de cuentas* y la *redefinición del espacio público*. Este tremendo debate para el horizonte democrático contemporáneo estuvo presente también en el siglo XIX, como veremos en lo que sigue. Si no hay un control de los representados sobre los representantes, la representación se convierte en mera delegación, y la democracia entra en una zona de alto riesgo. La soberanía del pueblo se convierte, pues, en una soberanía delegada.

Dos célebres autores europeos del siglo XIX, Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill, muy consustanciados con el tema, tuvieron en cuenta el sistema político norteamericano para reflexionar sobre la representación política. Dalmacio Negro nos recuerda la misiva enviada por Tocqueville a Mill, el 3 de septiembre de 1835, en agradecimiento por la recensión que Mill había hecho de su obra *La democracia en América*. Decía Tocqueville:

No conozco todavía ningún amigo de la democracia que se haya atrevido todavía a hacer resaltar de una manera tan nítida y tan clara la distinción capital entre *delegación* y representación, ni que haya fijado mejor el sentido político de esos dos términos [...]. Esté seguro, querido Mill, de haber abordado con ello la gran cuestión [...]. Para los amigos de la democracia se trata menos de encontrar los medios de hacer gobernar al pueblo, que de hacer que el pueblo escoja a los más capaces de gobernar y de darle un imperio sobre estos últimos lo bastante grande para poder dirigir el conjunto de su conducta y no el detalle de los actos ni los medios de ejecución. Tal es el problema. Estoy profundamente convencido de que de su solución depende la suerte futura de las naciones modernas (Negro, 1985: XIX, XX).

En su “Presentación”, Dalmacio Negro ubica entre corchetes a la *delegación* como el método del liberalismo jacobino-rousseauiano, y a la *representación* como el método tradicional y del liberalismo *whig* o anglosajón.

Días más tarde, el 11 de diciembre de 1835, la respuesta de Mill no deja lugar a dudas: “Considero capital, igual que usted, la distinción entre *delegación* y *representación*”, y agrega que desde 1830 intentaba colocar en primer plano esa distinción. En esa respuesta Mill asevera que el futuro de la democracia depende de *que no se sustituya la representación por la delegación*, lo que colocaría en riesgo a la democracia. Para que esto no ocurra, el interés del pueblo radica en elegir a los gobernantes más capaces e ilustrados, y permitir que estos desarrollen con el menor control posible sus acciones en favor del bien del pueblo. Su obra, *Del gobierno representativo*, es una manifestación de estas preocupaciones que apuntan a distinguir la noción falsa de la verdadera de democracia, cuyo eje estriba en el *modo* de entender el control que deben ejercer los gobernados sobre sus representantes. Sin ese control –que no puede obstaculizar la acción del gobierno, para que los representantes no se conviertan en simples delegados– no hay forma de asegurar el buen gobierno. De ello depende la verdadera democracia representativa.

En efecto, Mill (1985; Cap. XII) advierte que los electores pueden cambiar el sistema de representación por un sistema de *delegación simple*, en el cual el delegado es un “embajador en un Congreso”. Esta cuestión está aferrada al espíritu de los electores, de una “moralidad constitucional” (hoy hablaríamos de cultura política, en la interpretación de Martí)<sup>4</sup>, no de las “instituciones” o de la “legislación constitucional”. Si bien Mill previene, como Tocqueville, contra la amenaza de la tiranía de la mayoría, y aboga para que los hombres con mayor talento intelectual accedan al gobierno, no deja de afirmar que las

---

4 Véase Martí (2006: 233; c. 65).

opiniones de los individuos nunca deben dejarse de lado. Les asiste, admite, el “perfecto derecho” de retirar los poderes a los representantes que pretenden gobernar contrariando sus intereses y opiniones. No obstante, Mill rechaza el mandato imperativo. Acepta la idea de que los gobernantes puedan gozar de cierta independencia, pero ella debe estar limitada por el control de los electores y por “la responsabilidad para con aquellos en cuyo provecho el gobierno debe funcionar”. Los representantes deben “permanecer fieles a los intereses de los electores o, hablando con más propiedad, al interés público” (Mill, 1985: 220).

Finalmente, en el examen de este debate, las opiniones encontradas o con matices diferentes no encuentran una salida a la controversia pueblo soberano y mandato libre.

## **5. NUEVAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

A estas alturas, el encuentro con los clásicos (modernos y contemporáneos), nos ayudará en la reflexión sobre lo nuevo tratando de determinar la complejidad del presente. La noción de representación está estrechamente asociada a la toma de decisiones. El punto podría ser la reorganización de la representación. Para muchos la salida es mejorar y complementar la democracia representativa. El espacio decisorio no se agota con la decisión parlamentaria, con los representantes electorales; ese espacio acoge formas de democracia semi indirecta (referendo, iniciativa popular, plebiscitos, etc.), pero también la presencia de voluntades colectivas sociales (movimientos sociales, movimientos feministas, ecologistas, redes virtuales, etc.), que influyen indirectamente en la toma de decisiones, porque juegan un papel alternativo en el conflicto social, y en numerosas oportunidades imponen la agenda pública. En este sentido, estas formas alternativas de poder recortan la autonomía de los representantes, e impactan directamente en la distancia representativa. Las “decisiones” del poder social alternativo, que no son vinculantes para las instituciones políticas ni para sus miembros, pueden ser tenidas en cuenta por los gobernantes.

Hoy, la democracia representativa electiva no pasa por un buen momento. Buena parte de la literatura referida al tema propone discutir el reemplazo de la democracia o reinventar la representación. El concepto de representación revela una *paradoja* ineludible: la representación es un principio fundador de la democracia moderna y es, a la vez, su punto débil. La escena y las condiciones en las que surgió la democracia representativa en el siglo XVIII no son, por supuesto, las mismas que las del siglo XXI.

La pregunta que surge es si es posible reforzar la democracia representativa a través de nuevas formas de representación. ¿Cómo mejorar el mecanismo de la representación? El problema es que, en nuestro tiempo, el modelo representativo ha mutado, y parece haber ingresado en una fase de agotamiento que, para muchos, desvirtúa la idea misma de la democracia moderna. Más allá de los válidos cuestionamientos a esos principios tradicionales, la democracia contemporánea no se ha convertido tampoco en una expresión de combates argumentativos, ni es la condensación de opiniones contrapuestas. Sí es un lugar de conflictos diversos, políticos, económicos, sociales, culturales, que como se asevera (Cheresky, 2015) construyen la argumentación pública y la decisión política.

El fondo conceptual de mi planteo es que ya no existe una sola forma de representación, es decir, la establecida por el sufragio universal. Sin duda, esta es la forma institucional que genera obediencia, legitima a la democracia y otorga visibilidad a la sociedad. No obstante, el concepto de representación se ha extendido y se proyecta en otras formas de expresión ciudadanas que ejercen una función de representación.

Para comenzar, las organizaciones informales (asociaciones cívicas diversas, movimientos sociales), que expresan los reclamos y demandas de buena parte de la ciudadanía, dan señas de su distancia de las representaciones instituidas (los partidos tradicionales, los sindicatos). Por consiguiente, la política se ha informalizado, a través de organizaciones informales, más o menos institucionalizadas, que no pertenecen a sus circuitos tradicionales.

Pero también se ha configurado un escenario de virtualización de la política –a partir de una revolución comunicacional– que ha redefinido las fronteras del espacio público. Con el aporte de Internet y la telefonía móvil que amplía el espacio público, y extiende a toda la sociedad el derecho a tomar la palabra, estamos ante una pregunta y ante una discusión abierta: ¿nos acercamos a una nueva forma histórica de democracia que está en ascenso? A causa del nuevo régimen de comunicación electrónica, no nos encontramos ya donde creíamos; las nociones de tiempo y espacio son otras.

Asoma en el paisaje político –en el marco de una vigilancia participante de la ciudadanía y como una manera de autorrepresentación democrática– la autonomía expresiva de los ciudadanos. A modo de ilustración, recordemos las protestas masivas organizadas a través de las redes sociales –sin mediaciones partidarias o sindicales ni líderes políticos– en la Argentina y en numerosas partes del mundo. Hoy los ciudadanos pueden prescindir de los partidos, y estos no son ya la única instancia para entrar en la política. La arena política ya no se

reduce al parlamento, se ha ampliado la esfera de lo público, debido a la emergencia de estas nuevas formas de representación.

Además, la rendición de cuentas y control son los fundamentos de la democracia (la *accountability*). La legitimidad democrática tendría más densidad si al sufragio universal y a las elecciones competitivas le sumamos el *poder de contralor* de las instituciones y de los ciudadanos sobre el conjunto de los poderes públicos. La democracia se fortalece y reacomoda su definición, como un nuevo estilo de existencia, mediante la reacción permanente de la opinión pública, las instituciones de control, y los ciudadanos, que actúan directamente sobre los poderes constituidos. Los gobernantes deben rendir cuentas de su gestión y de sus decisiones políticas ante los gobernados; tienen que dar explicaciones.

A pesar de la naturaleza controvertida de la representación, los ciudadanos detentan un *poder electoral*, no en el sentido de un mandante sobre su mandatario como lo entiende el derecho privado, sino como un medio de ejercer influencia sobre las orientaciones generales de la política que habrán de implementar los gobernantes. El *veredicto* de las urnas siempre está en vigilia y los representantes que deseen ser reelegidos deberán contemplar en su actuación las opiniones de los ciudadanos. Si éstos se excluyen del control del ejercicio del poder, quedarán completamente privados de aquello que han entregado: en primer lugar, porque el fundamento del poder radica en la comunidad política, y sus instituciones, y en segundo lugar, porque el control sirve de contrapeso al proceso de delegación-representación. La tarea de fiscalización y control de los ciudadanos es una *función política*, que va mucho más allá de su obligación cívica frente a la cabina electoral.

Es cierto que el terreno de la política es el terreno de la decisión. Pero el ciudadano una vez que votó, no puede ser un *espectador imparcial* de los asuntos públicos, homologando silenciosamente lo que el cuerpo de representantes entiende como correcto. Los poderosos deben encontrar frenos internos, los contrapoderes institucionales (parlamento, justicia, órganos de control) y frenos externos, los contrapoderes sociales (los movimientos libres de la sociedad civil). La mejor decisión es la que está precedida por la deliberación pública, y regulada por los organismos de control.

En el marco de este debate, el punto crítico de la función de control reposa en la posibilidad de exigir responsabilidad política a los gobernantes. Tal responsabilidad existe cuando un determinado detentador del poder tiene que *rendir cuentas* a otro u otros (el electorado o los organismos de control) de la función que se le ha asignado. Ahora, cuando se habla de poder se habla de responsabilidad y de control. La responsabilidad como sabemos, es constitutiva del poder, no hay

poder sin responsabilidad. Precisamente, la función de control radica en la posibilidad de exigir responsabilidad política.

## 6. EL SORTEO COMO ESCUELA DE FORMACIÓN CÍVICA

En la actualidad, una importante literatura se inclina por revisar el rol de las elecciones desde su creación hasta el presente, y por reivindicar al *sorteo* como una institución verdaderamente democrática. Así, el sorteo es una formidable escuela de democracia (Van Reybrouck, 2014: 180). Entre otros autores, Manin (1995: 43) recuerda que la elección implica una actitud elitista, ya que lo implícito es que ciertos individuos pueden ser considerados más aptos que otros para gobernar. En ellas el sorteo es descrito como el modo de selección democrático por excelencia, mientras que la elección aparece más bien como oligárquica o aristocrática.

Ahora bien, en algunas democracias contemporáneas<sup>5</sup> –como, por ejemplo, las de Islandia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Alemania, la ciudad griega de Maroussi, el gobierno de British Columbia en Canadá, los Países Bajos, Ontario, etc.– en oposición a las elecciones, el sorteo político alude a la toma de decisiones por parte de ciudadanos seleccionados aleatoriamente mediante este mecanismo<sup>6</sup>.

No se trata de eliminar la elección, sino de *institucionalizar* el sorteo como un modo de enriquecer la democracia y ampliar las bases de la toma de decisiones. Sin ninguna incompatibilidad, la elección puede estar asociada al sorteo. En una época en la que sobresalen las redes sociales y se ha puesto fin a los partidos de masas, se multiplican las vías de legitimidad democrática y se ensancha la pluralidad de voces.

El propósito es incrementar la participación ciudadana factible y real. La experiencia más remarcable es la de Islandia. En 2009, con el propósito de iniciar un proceso de reforma de la Constitución, se creó una Asamblea Nacional compuesta por 1.500 personas, de las cuales 1.200 fueron seleccionadas aleatoriamente del registro civil, mientras que las 300 restantes fueron seleccionadas entre diversas asociaciones. En ese proceso las redes sociales jugaron un rol significativo. En 2004, por otra parte, el gobierno de la provincia canadiense de Columbia Británica había elaborado una reforma electoral a través de la creación de una Asamblea Ciudadana, cuyos miembros también fueron seleccionados de manera aleatoria. Las recomendaciones de la Asamblea fueron sometidas al veredicto público de un referendo (Sintomer, 2011).

---

5 Sobre el particular, véanse: Van Reybrouck (2014); Elster y Le Pillouer (2013); Sintomer (2007); Dupuis-Déri (2013).

6 Para el caso de América Latina, se puede consultar Roth Deubel (2013).

En el sistema político argentino no se ha instituido el mecanismo del sorteo, ni siquiera en el ámbito judicial. A pesar de que la Constitución establece, en el artículo 24 –y sus concordancias: artículos 75, inciso 12; y 118– la posibilidad de administrar justicia en materia penal en el orden nacional y provincial a través del juicio por jurado. En el orden nacional no se ha sancionado aún una ley que lo regule. Ello dio lugar a una interpretación sobre la situación de inconstitucionalidad por omisión legislativa (Gelli, 2011). En efecto, los constituyentes de 1853 se inspiraron en el modelo de Estados Unidos, que funda la legitimidad de las instituciones de la república en la soberanía del pueblo.

El juicio por jurado significa que un grupo de ciudadanos sin formación jurídica determina la culpabilidad o inocencia del acusado a partir de emitir un dictamen sobre los hechos, pero no juzga sobre el derecho que se debe aplicar. En cambio, hay cinco provincias argentinas Buenos Aires, Córdoba, Neuquén, Chaco y Río Negro, que mediante leyes provinciales han regulado por el juicio por jurados populares. La más avanzada es la provincia de Buenos Aires que ha realizado sus primeros juicios en 2015. Los jurados solo se pueden constituir por delitos graves, que son aquellos que pueden tener condenas de más de 15 años. El jurado está compuesto 12 miembros, por paridad de género; en 2017, hubo un veredicto de prisión perpetua por femicidio.

## 7. CONTEXTOS INCIERTOS Y DISRUPTIVOS

La noción de *pueblo* y *populismo* se ha revitalizado y expandido con mucha ductilidad en el mundo entero, con sus diferentes manifestaciones históricas y geográficas. El populismo tiene muchas variantes, pero no cualquier gobierno puede ser calificado de populista. Más allá del origen tan antiguo del término populismo, y de los extensos y profundos debates sobre su concepto (podríamos hablar de los “populismos”, de izquierda, de derecha), queremos, sin embargo, remarcar su palpitante permanencia y su carácter complejo, que resulta amenazante para la democracia liberal contemporánea. En la retórica populista, el pueblo es invocado como una línea de fractura en el espacio público-político, en la que emerge siempre el antagonismo: pueblo/antipueblo, pueblo *versus* elite. El populismo aflora como una voz peyorativa (en cualquiera de sus versiones). En cambio, es apreciada la idea de soberanía del pueblo, por ser el principio de legitimidad de la democracia, a pesar de la vigencia del mandato libre. En términos generales, el populismo considera al pueblo como una voz unida, encarnada en la figura de su líder, un líder carismático. En la realidad política, el pueblo, por el contrario, tiene muchos modos de expresión.

Hoy nos topamos con un sentir político diferente más irreflexivo y emocional. Es verdad, el populismo se ha convertido en un concepto clave para comprender los desafíos políticos que enfrentan las democracias liberales contemporáneas (De la Torre y Mazzoleni, 2019: 80)<sup>7</sup>. El ascenso del populismo, los avances de la extrema derecha, el resurgimiento del nacionalismo extremo, la xenofobia, aparecen justamente en los *déficits* de la democracia liberal. A medida que esta decepciona, crece el antiliberalismo. Todo este conglomerado, de derecha e izquierda, congrega el antiliberalismo político y económico, el antirrepublicanismo, que forma parte de una larga tradición de pensamiento, que existe como fuerza política y como clima cultural.

El surgimiento de expresiones políticas de extrema derecha, la xenofobia, la islamofobia, la antiinmigración conforma un conjunto de fenómenos que engloban las *filosofías del antiliberalismo*. Los críticos de la doctrina y la acción liberal se agrupan en dos escuelas: la marxista y la no marxista (Holmes, s/f: 19-21). Es sabido que el término “liberal”, como sustantivo, fue forjado, definitivamente, en las Cortes Constituyentes de Cádiz en el año 1812, aunque su conceptualización fuera muy anterior. La posición liberal se construyó en el contexto de la Inglaterra del siglo XVII como antítesis de absolutismo, representada por sus primeros teóricos John Milton y John Locke.

El linaje histórico del antiliberalismo no marxista remite a los filósofos católicos del Estado, los románticos alemanes, los contrarrevolucionarios o reaccionarios de 1789 y 1848. Bonald, De Maistre, Donoso Cortés, amantes del Antiguo Régimen y de un sistema autocrático, para quienes ninguna instancia superior podía revisar la decisión del soberano. En la evolución de esa reflexión abreva la crítica acérrima al liberalismo de Carl Schmitt en el siglo XX –a menudo interesante y convincente– y tantos otros que reprendieron a la tradición liberal, como Leo Strauss.

Los cambios actuales en los escenarios políticos de la democracia electiva son realmente significativos, heterogéneos, y es difícil hallar una explicación satisfactoria. El referéndum sobre el Brexit en Inglaterra; la elección de Trump en Estados Unidos; la Unión Europea convulsionada por disrupciones del separatismo catalán en España, los populismos, los partidos antisistemas, y los avances de la derecha radical y el nacionalismo extremo en Hungría, Austria, Polonia, Italia. Matteo Salvini, por ejemplo, se ha convertido en el líder de la ultraderecha en Europa.

---

<sup>7</sup> En este artículo los autores debaten con Cas Mudde sobre su definición minimalista de populismo.

Emmanuel Macron, por otra parte, en nombre de la unidad europea, hace retroceder a los partidos de derecha e izquierda al tercero y cuarto lugar en las elecciones presidenciales, luego de que esas fuerzas gobernarán Francia durante setenta años. La izquierda reformista, socialdemócrata o laborista, ha retrocedido de manera asombrosa ante las derrotas electorales y como consecuencia de sus fracasos gubernamentales. Así, la socialdemocracia alemana negoció una coalición de gobierno con Merkel.

En América Latina, luego del ciclo de centro-izquierda, encabezado por Hugo Chávez con el “Socialismo del Siglo XXI” en Venezuela y Rafael Correa con la “Revolución Ciudadana” en Ecuador, los analistas políticos y algunos estudiosos de la región hablan hoy de un fin de ciclo. ¿Un fin del ciclo populista cuando el populismo resurge en Europa y Estados Unidos? Lo cierto es que del llamado progresismo latinoamericano únicamente queda en pie Evo Morales en Bolivia (con una caída en el reeleccionismo). La Venezuela de Chávez terminó en la dictadura militar de Maduro (con una tremenda crisis humanitaria), y Nicaragua con el régimen autoritario de Daniel Ortega. En principio, el populismo es una fuerza minoritaria, en términos electorales, a partir del alejamiento del poder de Dilma Rousseff en Brasil (con Lula en la cárcel), Tabaré Vázquez en Uruguay y Michelle Bachelet en Chile. Los sectores progresistas caracterizan al actual proceso latinoamericano como el retroceso de la izquierda y el avance de una nueva derecha.

El cambio de tendencia se inicia cuando Mauricio Macri ganó las elecciones en la Argentina a fines de 2015, y se reafirma con el triunfo de Sebastián Piñera en Chile, en diciembre de 2017. En los tres países de la región que reúnen el 70% del electorado latinoamericano se realizaron elecciones en 2018, y se evidenció el éxito de candidatos con partidos nuevos: en Brasil triunfó Jair Bolsonaro, un nacionalista de derecha; en México, López Obrador obtuvo el 53% de los votos con su partido Morena y con un discurso populista tradicional; y Colombia eligió a Iván Duque del partido Centro Democrático, expresión de la denominada nueva derecha.

Las implicancias del antiliberalismo son globales y atraviesan los dos continentes. La democracia liberal siente la embestida de los “enemigos internos y externos” (Todorov, 2012), aunque en esa embestida se descubra que el enemigo interno es mucho más inquietante. Los cambios en el paisaje político se aceleraron después del final de la guerra fría. Hoy, pareciera que el orden de posguerra –el orden mundial liberal– que con su modelo geopolítico de dominación de más de setenta años está cuestionado por una ola de nacionalismos, xenofobia, por la primacía de los intereses nacionales (el proteccionismo está en

alza) –el caso del Presidente Trump es emblemático en Estados Unidos–, y también lo es el abandono de Gran Bretaña de la Unión Europea. Se trata de los dos arquitectos más relevantes en la creación de ese orden mundial. Esta conmoción se percibe reforzada por el papel más amenazante de Rusia y el creciente poderío de China, con un poder político cada vez más concentrado en manos de su líder, sumado al autoritarismo de Turquía. El resultado muestra el resurgir de la política de las grandes potencias, así como las esferas de rivalidad entre ellas.

La multiplicidad de las mutaciones en la democracia liberal, su ritmo vertiginoso, los avances de la tecnología de información y la comunicación han modificado el vínculo de los ciudadanos con los gobernantes, con los partidos, con el régimen tradicional de poder, con la política. Las urnas conservan, sin embargo, su rol canalizador –material y simbólico– de la representación. Pero ahora lo comparten con Internet, con la Web, las redes sociales. Debido a la habilidad retórica de muchos dirigentes, la política es espectáculo, es mediática, es digital. La sociedad democrática actual se separa, en parte, de la órbita de la política representativa. Hay una enorme fluidez en la comunicación política, pero el lenguaje político no puede reducirse a 140 caracteres de Twitter. Con todo, el lugar de la política ha sido reformulado por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, pero es la sociedad entera la que se ha vuelto mediática, pura comunicación. Ello dejó abierta una ranura por la que se filtrarían procesos de aprendizaje para ejercer posibilidades de autorrepresentación. Todo ello expresado, obviamente, en términos relativos.

#### **8. PALABRAS FINALES. LA DEMOCRACIA LIBERAL INTERPELADA**

En las dos preguntas centrales –que guiaron de manera interrelacionada nuestra línea argumental– se pone en discusión a la democracia liberal representativa, tal como la conocemos. La primera, ¿amanece un cambio época? y, la segunda, ¿cómo pensar el asiento popular del poder en las democracias del siglo XXI? Esta interpelación no puede prescindir de las implicancias gubernativas, pero, en rigor, es con la comunidad de ciudadanos con quien la democracia electiva debe revisar más sus relaciones. Sin obviar, por supuesto, que la democracia es un concepto móvil, fluctuante, que está destinado a evolucionar junto con la sociedad (Bauman y Bordoni, 2016: 178), y con las transformaciones de una revolución posindustrial, que trae aparejado el crecimiento exponencial del sector servicio de la economía, la automatización de los procesos de producción y las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Lo importante es tomar conciencia de una época para entender y acompañar conceptualmente el rumbo de una sociedad.

Quizá se ha arrastrado un error histórico al suponer que el sujeto colectivo de la democracia es el pueblo; en este caso, estaríamos hablando de la democracia directa de Atenas. Con la modernidad política asoma el carácter problemático del concepto, en tanto sujeto social y político. Es decir, la soberanía del pueblo es el pueblo *uno*. Pero el pueblo solo existe en plural. La sociedad moderna es heterogénea y diversa. En una sociedad fundada en la autonomía de los individuos, prevalece una pluralidad de intereses, opiniones, cosmovisiones. El pueblo, socialmente heterogéneo, no pertenece al “pueblo” político con autorización para decidir, esto es, los gobernantes, que actúan en su representación. El pueblo se convierte en un *cuerpo político* a la hora de emitir el sufragio universal. Esa es su función; instituye además el principio de igualdad política: “un hombre, un voto”. El pueblo, en fin, entendido como “comunidad gobernada”, y no como poder constituyente y en cuanto tal no constituido (Chignola, 2009: 369).

Con estas señales hay que procurar identificar y comprender las fuentes y los recursos de ese cambio, que advierte un alto grado de complejidad. Un mundo que es a la vez más ilegible y difícil de descifrar debido a una pérdida de referencia y significado. Como consecuencia de estas transformaciones es difícil justificar que la escisión izquierda y derecha es la que organiza la variedad de los escenarios políticos, sobre todo con el uso de esos términos clásicos. Las culturas políticas están marcadas por desacuerdos profundos y se enfrentan a conflictos que alejan la idea de valores compartidos, más allá de los intereses coyunturales e inmediatos. Las fronteras que separan la izquierda de la derecha, que ya no circunscriben como antes familias políticas muy diferentes, se vuelven opacas e impotentes para ayudar a comprender y explicar la complejidad de la *nueva disposición* de los escenarios políticos en la discordancia de un mundo tan oscilante, con arreglo al *asiento popular* del poder.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, H. 1967 *Sobre la revolución* (Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente).
- Bauman, Z. y Bordoni, C. 2016 *Estado de crisis* (Buenos Aires: Paidós).
- Carracedo, J. R. 1990 *¿Democracia o representación? Poder y legitimidad en Rousseau* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales).
- Cheresky, I. 2015 *El nuevo rostro de la democracia* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).

- Chignola, S. 2009 "Historia de las disciplinas e historia de la filosofía: Más allá de Koselleck, Pocock y Skinner" en Chignola, S. y Duso, G. *Historia de los conceptos y filosofía política* (Madrid: Biblioteca Nueva).
- Chignola, S. y Duso, G. 2009 *Historia de los conceptos y filosofía política* (Madrid: Biblioteca Nueva).
- De la Torre, C. y Mazzoleni, O. 2019 "Do We Need a Minimum Definition of Populism? An Appraisal of Mudde's Conceptualization?" en *Populism 2* (Brill).
- De la Torre, C. y Peruzzotti, E. 2008 *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina* (Quito: FLACSO-Ecuador/Ministerio de Cultura).
- Delsol, C. 2015 *Populismos. Una defensa de lo indefendible* (Barcelona: Ariel).
- Dunn, J. 1996 *La agonía del pensamiento político occidental* (Madrid: Cambridge University Press España).
- Dupuis-Déri, F. 2013 *Démocratie. Histoire politique d'un mot. Aux États-Unis et en France* (Québec: Lux Éditeur).
- Duso, G. 2009 "Pensar la política más allá de los conceptos modernos: historia de los conceptos y filosofía política" en Chignola, S. y Duso, G. *Historia de los conceptos y filosofía política* (Madrid: Biblioteca Nueva).
- Elster, J. Le Pillouer, A. 2013 *À quoi servent les élections* (París: PUF).
- Gelli, M. A. 2011 *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada. Tomo I* (Buenos Aires: La Ley).
- Hamilton, A.; Madison, J. y Jay, J. s/f *El Federalista* (s/f).
- Hauriou, M. et al. s/f *Principios de derecho público y constitucional* (s/f).
- Holmes, S. s/f *Anatomía del antiliberalismo* (s/f).
- Innerarity, D. 2015 *La política en tiempos de indignación* (Barcelona: Galaxia Gutenberg).
- Keane, J. 2018 *Vida y muerte de la democracia* (México: FCE).
- Lefort, C. 2011 *Democracia y representación* (Buenos Aires: Prometeo).
- Lefort, C. 2014 *El pueblo y el poder* (Buenos Aires: Prometeo).
- Manin, B. 1995 *Principes de gouvernement représentatif* (París: Calmann-Lévy).
- Martí, J. L. 2006 *La república deliberativa. Una teoría de la democracia* (Madrid: M. Pons).
- Mill, J. S. 1985 *Del gobierno representativo* (Madrid: Tecnos).

- Morgan, E. S. 2006 *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos* (Buenos Aires: Siglo XXI).
- Negro, D. 1985 “Presentación” en Mill, J. S. *Del gobierno representativo* (Madrid: Tecnos).
- Paine, T. 1990 *El sentido común y otros escritos* (Barcelona: Tecnos).
- Pitkin, H. F. 1985 *El concepto de representación* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales).
- Rosanvallon, P. 1998 *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France* (París: Gallimard).
- Roth Deubel, A. N. 2013 “Democracia participativa en América Latina: el uso del sorteo como dispositivo democrático para una gobernanza post-estatal” en *Reforma y Democracia* (Caracas: CLAD) N° 56, junio.
- Rousseau, J. J. 1921 *Du Contrat Social ou Principes du Droit Politique* (París: E. Flammarion, Éditeur).
- Schmitt, C. 1982 *Teoría de la Constitución* (Madrid: Alianza Universidad).
- Schmitt, C. 2000 *Catolicismo y forma política* (Madrid: Tecnos).
- Schmitt, C. 2008 *Los fundamentos históricos-espirituales del parlamentarismo en su situación actual* (Madrid: Tecnos).
- Simone, R. 2015 *El hada democrática. Cómo la democracia fracasa* (Madrid: Taurus).
- Sintomer, Y. 2007 *Le pouvoir au peuple. Jurys Citoyens, tirage au sort e démocratie Participative* (París: La Découverte).
- Sintomer, Y. 2011 *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sorte et politique de Athènes á nos jours* (París: La Découverte).
- Tilly, C. 2010 *Democracia* (Madrid: Akal).
- Todorov, T. 2012 *Los enemigos íntimos de la democracia* (Barcelona: Galaxia Gutemberg).
- Traverso, E. 2018 *Las nuevas caras de la derecha* (Buenos Aires: Siglo XXI Argentina).
- Vallespín, F. y Bascuñán, M. 2017 *Populismo* (Madrid: Alianza).
- Van Reybrouck, D. 2014 *Contre les élections* (Bélgica: Babel Essai).